



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

03 MAR. 2017

RESOLUCION NRO. CU- 033 -2017-UNSAAC/

Cusco,

26 ENE. 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio Nro. 059-2017-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 703423 presentado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA**, Vicerrector Académico de la Institución, solicitando la aprobación de la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente del Visto, el Señor Vicerrector Académico de la Institución, remite el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con cargo de dar cuenta a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, para aprobar su actualización por el Consejo Universitario.

Que, el referido Plan de Estudios y Malla Curricular, ha sido elevado por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Expediente Nro. 703423, Oficio N° D-091-2017-CS/FDCS y comprende: Objetivos, Objetivos Curriculares, Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Objetivos de Formación Básica, Objetivos de Formación Profesional, Perfil Profesional, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Plan de Estudios por Áreas, Plan de Estudios Semestralizado y Créditos Académicos;

Que, el Art. 34° del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

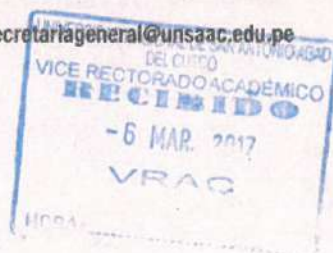
Que, obra en autos la Resolución N° CF-004-2017-FDCS, de fecha 20 de enero de 2017, en la que se aprueba por unanimidad el Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que, el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ha sido sometido a consideración del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria efectuada el día 24 de enero de 2017, siendo aprobado por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO. - APROBAR** la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGIA DE LA**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNSAAC**, documento que comprende: Objetivos, Objetivos Curriculares, Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Objetivos de Formación Básica, Objetivos de Formación Profesional, Perfil Profesional, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Plan de Estudios por Áreas, Plan de Estudios Semestralizado y Créditos Académicos y que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

El Vice Rectorado Académico y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

*[Signature]*  
Dr. BALTAZAR NICOLAS CÁCERES HUAMBO  
RECTOR

Tr.: VRAC. -VRIN.-VRAD.-OCI.-SUNEDU.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-U. ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.- ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGIA.- DPTO. ACAD. ANTROPOLOGIA.- ASESORIA JURIDICA. - RED DE COMUNICACIONES. - IMAGEN INSTITUCIONAL. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO. -SG. BNCH/LPFP/JGPF/CCVM.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

*[Signature]*  
Mg. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO  
Secretario General